

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11451 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 15/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000031, se ha dictado en fecha 13 de marzo de dos mil quince, auto de declaración de concurso del deudor RESIDENCIAL LOS VALENTINES, S.L., con CIF B-73256844, y domicilio en Lorqui, Murcia, Carretera de Lorqui, 79.

2.º Sus facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal la sociedad KALIBRO CONSULTING, S.L.P. con domicilio postal en Murcia, calle Santa Teresa, 19, entresuelo 1, 6.º A, teléfono 968921008, y dirección electrónica joseluis@ccn-asesores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 20 de marzo de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150011730-1